



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 063/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de reponer el crédito utilizado para atender determinados gastos extraordinarios que el Gabinete de Prensa ha realizado por campañas de difusión a través de los medios de comunicación relacionadas con las medidas de choque orientadas a prevenir la transmisión de la infección por Covid-19, destinadas a proteger a los grupos más vulnerables y a mejorar la demanda y el uso de los servicios públicos..
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/91212/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Servicios. Generales Área Presidencia	65.000,00
01/92013/226.04	Jurídicos contenciosos – Asesoría Jurídica General	11.000,00
04/92042/226.70	Programa actuación en distritos – Distrito Rural	30.000,00
13/92050/226.70	Programa actuación en distritos – Coordinación Distritos	34.000,00
Total Minoración		140.000,00 €

	Código Cifrado de Verificación: JN2K90D192M1DZO .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 10/12/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 10/12/2020
Fecha de la resolución: 10 de diciembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9632
JN2K90D192M1DZO		



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
00/92612/226.02	Publicidad y propaganda – Comunicación, Imagen, Protocolo	140.000,00
Total Incremento		140.000,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, y visto el informe de intervención de fecha 9 de diciembre de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 063/2020, en el vigente presupuesto, por importe total de 140.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: JN2K90D192M1DZO .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	10/12/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	10/12/2020
Fecha de la resolución: 10 de diciembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9632	
JN2K90D192M1DZO			